



D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de mayo de 2020, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.

En Ólvega, a 14 de mayo de 2020, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Judit Villar Lacueva, D^a Montserrat Tello Monreal, D^a María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidenta declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en la convocatoria.

1º. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- El Pleno acordó por unanimidad apreciar la urgencia de la sesión, dada la necesidad de acometer con prontitud las actuaciones de adecuación de la estación depuradora de aguas residuales y la eliminación de aguas parásitas.

2º.- CONVENIO ADECUACIÓN E.D.A.R. Y ELIMINACIÓN DE AGUAS PARÁSITAS.- Visto el borrador modificado de convenio entre la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de Ólvega y Ágreda, para la ejecución de las actuaciones de adecuación de la planta depuradora de aguas residuales que presta servicio a ambas localidades y la eliminación de aguas parásitas en las redes de saneamiento de cada municipio, el Pleno acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el borrador del citado convenio.

Segundo.- Dar la conformidad al proyecto "560-S0-576/1. Ágreda-Ólvega. Adecuación de la planta depuradora de aguas



residuales para el cumplimiento de la Directiva 91/271/CEE", que ha sido elaborado por la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Tercero.- Manifiestar el compromiso formal expreso de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación necesaria para atender las obligaciones económicas derivadas del convenio y que son las siguientes:

AÑO	APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO
2021	78.754,11 €
2022	78.754,11 €
2023	78.754,11 €
2024	78.754,10 €
TOTAL	315.016,43 €

Cuarto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa de este Ayuntamiento, D^a Elia Jiménez Hernández, para firma del convenio y de cuantos documentos se precisen en ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19,15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a nueve de junio de dos mil veinte.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

